



## L N° 30074

### A C T A No 13.-

Con la presencia de los señores Dagnino, (Presidente), Batlle Pacheco, De Mula, Fontela y Brunet, sesionó en la mañana de hoy, 18 de febrero a las 11 horas, la Comisión de Fiestas Delegada, a fin de considerar los siguientes asuntos:

#### PAGO DE LOS PREMIOS DE 2o. GRADO Y EL DE SALA DE BAILE DE LA PAZ.-

Expresa el señor Batlle Pacheco, que había llegado a su conocimiento, que la Delegada de Fiestas había dispuesto dejar sin efecto el premio de 2o grado otorgado el tablado "La Cenicienta" de La Paz y reducir a la mitad el que le fué adjudicado a la Sociedad Italiana de la misma localidad, por los Jurados respectivos.- Entiende que, a su juicio, apesar de las razones de economía que invoca la Delegada, deben adjudicarse los premios de acuerdo con las cantidades en que fueron instituídos, por considerar que los concursantes inscriptos habían hecho los gastos, teniendo en cuenta el monto de los premios.- Por otra parte, expresa, el Municipio de Montevideo, al extender a otras localidades cercanas el radio de acción, prestigiando la realización de festejos, provocaba una corriente de turismo hacia el Interior, matizando así el interés del mismo, para otros lugares que son dignos de apreciarse.-

3709E 27 J

// Los señores Dagnino y De Mula, manifestaron que no habían aceptado la inclusión de La Paz en los concursos de Montevideo, por encontrarse fuera de Montevideo y esto daría lugar a protestas de los participantes de esta ciudad.- Además, como se invoca una resolución del 28 de enero de 1931, adoptada por el Concejo, creen que ella tenía valor solamente el mencionado año.- También quieren dejar expresamente aclarado que las resoluciones que adopta la Delegada para otorgar premios o realizar otra clase de gastos, está basada en el principio de economía estricta que fué sostenido por el Concejo al tratarse estas cuestiones.-

El señor Batlle insistió en que, aun mismo en el caso de haberse incluido por error al referido tablado y a la sala de baile, es hecho consumado y velando por la seriedad de la Comuna de Montevideo, correspondía cumplir estrictamente con lo anunciado.-

Después de breve d liberación mas, se resolvió aceptar por este año el fallo del Jurado en lo que respecta a La Paz, estableciéndose que para el año próximo, debe existir pronunciamiento de la autoridad comunal en sentido favorable o contrario.-

Quedan en consecuencia aprobados los premios de 20. grado a los tablados y adjudicado en su totalidad en premio que le correspondió a la Sala de baile de La Paz,



## L N° 30075

//en la siguiente forma:

1er.Premio de 2o.Grado.-	"La Cenicienta"	La Paz	\$ 300.-
2o.	" " " "	"Llegada al Pic.Nic"	" 150.-
3o.-	" " " "	" Rivera"	" 50.-
Salón de baile de la S.Italiana de La Paz			" 300.-

### FALLO DEL JURADO DE CARROS ALEGÓRICOS Y DE RECLAMO.-

El señor Batlle Pacheco se refiere luego al fallo del Jurado de Carros Alegóricos y de reclamo comercial que integran los señores Concejales, expresando que, de acuerdo con el reglamento que se dió a conocer a los participantes, no es posible proceder a la subdivisión o declaración de "Desierto" de los premios instituidos, sin incurrir, aun apesar de las razones <sup>de economía</sup> y de igualdad de condiciones que expone el Jurado, en un procedimiento equivocado, teniendo en cuenta las cláusulas reglamentarias que son claras y terminantes al respecto.-

El señor De Mula expresa que el Jurado se vió ante el dilema de no encontrar claramente el valor artístico o satírico que mereciera el primer y segundos premios, y que aun conociendo las cláusulas del Reglamento en la parte a que se refiere el señor Batlle Pacheco, se creyó mas justo subdividir los premios en forma proporcional al mérito del trabajo de cada concursante, llevando además como refuerzo a los premios de carros alegóricos, la suma de \$ 600.00, que es parte del sobrante //

37006 24 J

//de las cantidades asignadas como premios a los carros.

- de reclamo y que no se pudo adjudicar, por no encontrarse, a excepción de uno, en las condiciones reglamentarias.-

- El señor Dagnino expone que comprende perfectamente el alcance del reglamento y que le pareció acertada la solución que propuso el Jurado.- Por otra parte, ya que existe una cláusula terminante al respecto, y como siempre se trataría de premiar a todos los participantes, como es su deseo, propone que se disponga del saldo que se obtuvo de los premios instituidos a los vehículos de reclamo comercial y cumpliendo con la escala de las sumas fijadas para los primeros premios de los carros alegóricos, se distribuyan otros especiales en calidad de "Estímulo".-

El señor Batlle Pacheco apoyó esta proposición del señor Dagnino por considerarla equitativa, si se tiene en cuenta que los participantes del concurso de carros alegóricos, no tienen mas esperanza que obtener un premio para hacer frente a los gastos.-

- El señor De Mula reconoce que es así y que dichos participantes contribuyen eficazmente al éxito de los desfiles carnavalescos, sin otra compensación que el premio que pueda corresponderles, pero quería dejar constancia, que en su concepto, no estaba muy claro el procedimiento de la notificación a los concursantes de

//



L N° 30076

//cuya irregularidad debía hacerse responsable a la Oficina.- El señor Batlle Pacheco y el señor Dagnino, expresaron que la Oficina había actuado siguiendo las normas regulares de todos los años, pues mientras no existiera resolución en contrario, las reglamentaciones subsistían y hasta antes de darse a conocer a los interesados, ningún miembro del Concejo o de la Delegada había requerido su modificación en su texto.-

El señor De Mula agregó que los propósitos de la Comisión delegada fueron los anunciados en el Concejo, cuando él propuso realizareconomías y que los Jurados procedían con rigidez en sus fallos en atención a la recomendación que se les hizo de que se ajustaran estrictamente a las condiciones reglamentarias.-

El señor Batlle Pacheco, expresó que reconocía la intención del Jurado.-

Luego de breve deliberación mas, quedó aprobada la siguiente distribución de premios: RECLAMO: "Le pergola" \$1.000.-

CARROS ALEGORICO : 1er. Premio: "Los naufragos" \$ 1.500.-

2o. "La Infancia de Gargantua" (\$ 750.00); 2o. "Baja el peso" (\$ 750.00)-

3o. (Especial).- "Bendición de Alah" (\$ 650.00); 3o. (especial),

"Olimpo" (\$ 600.00); 3o. "Cuento de Amor" (\$ 300.00)- 3o. (especial), "Rio

Encantado" \$ 400.00.- ESTIMULOS: "Esclavas del Sultan"

\$ 200.00 ; Inspiración" \$ 150.00; "El último Romano y

su fiera" \$ 75.00; "Cuarteto El Gorila" \$ 75.00; "Si-

33008 2/1 J

//deral" \$ 25 y "Meta farra aunque luego...." \$ 25.-

AUTOS A DORNADOS: Matriculados números 27054 y 49111  
\$ 60.00 cada uno.- No. 6639 \$ 40.00.-

PREMIOS DE 2o GRADO A LOS TABLADOS:

Se otorgan los premios de 2o Grado a los siguientes  
tablados: 1o. "La Cenicienta" \$ 300.00; 2o. "Llegada  
al Pic-Nic" \$ 150 y 3o. Rivera \$ 50.00.-

No siendo para mas el acto se levanta la  
sesión.- Entre líneas: \$ 750.00- \$ 750.00- \$ 650.00-  
\$ 600.00 y \$ 300.00.- VALE.-

Trino Trino

Alberto Maguino